

INFORME-PROPUESTA DE LA DIRECCION ECONOMICA Y PRESUPUESTARIA

En relación con el expediente relativo a modificación de créditos por créditos extraordinarios y suplementos de créditos financiados con cargo al Remanente líquido de tesorería, nº 15 del Presupuesto municipal vigente, en cumplimiento de la Providencia de Alcaldía de fecha 22 de julio, emito el siguiente informe-propuesta de resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

ANTECEDENTES DE HECHO

1º.- Ante la existencia de gastos para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, se hace precisa la modificación de créditos de dicho Presupuesto de la Corporación bajo la modalidad de créditos extraordinarios y suplementos de créditos con cargo al remanente líquido de Tesorería.

2º.- Con fecha 22 de julio, existe Memoria justificativa de la necesidad de la medida del Teniente Alcalde de Hacienda y Presupuesto, en la que se propone modificación de créditos en la modalidad de créditos extraordinarios y suplementos de créditos financiados con cargo al Remanente líquido de tesorería, indicando las aplicaciones presupuestarias que se modifican.

LEGISLACIÓN APLICABLE

La legislación aplicable al asunto es la siguiente:

— Los artículos 169, 170, 172, 177, 182 y Disposición Adicional Decimosexta del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

— Los artículos 34 a 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos.

— Los artículos 3, 4, 11, 12, 13, 32 y Disposición Adicional Sexta de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

— Acuerdo del Congreso de los Diputados de 20 de octubre de 2020 de apreciación de que España está sufriendo una pandemia, lo que supone una situación de emergencia extraordinaria, a los efectos previstos en los artículos 135.4 de la Constitución y 11.3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

— La Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de presupuestos de las entidades locales.

—El artículo 4.1.b).2º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

— La Base 9ª y 10ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto de este Ayuntamiento.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la legislación aplicable, procediendo su aprobación al Pleno municipal, siendo preceptivo el informe previo del Interventor de conformidad con lo dispuesto en las Bases de ejecución del Presupuesto y el artículo 4 del Real Decreto 128/2018.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el que suscribe eleva la siguiente propuesta de resolución:

INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos nº 15 del Presupuesto Municipal de 2021, prorrogado del ejercicio anterior, en la modalidad de créditos extraordinarios y suplementos de créditos financiados con cargo al Remanente líquido de tesorería, de acuerdo al siguiente detalle:

1º) Créditos extraordinarios:

a) Altas en aplicaciones de gastos:

Aplicación presupuestaria	Denominación	Euros
40.151.60915	Parking junto colegio Virgen de las Huertas	35.000,00
40.151.60904	Obras infraestructuras fondo de recuperación NGUE y otras	200.000,00
40.4591.210	Infraestructuras y bienes naturales	56.000,00
50.133.63224	Acondicionamiento cuartel policía local en barrio San Cristóbal	73.200,00
Suman los créditos.....		364.200,00

b) Altas en conceptos de ingresos:

Aplicación presupuestaria	Denominación	Euros
87000	Remanente de tesorería. Para gastos generales	364.200,00
Suman los ingresos.....		364.200,00

2º) Suplementos de créditos:

a) Altas en aplicaciones de gastos:

Aplicación presupuestaria	Denominación	Euros
10.912.22601	Atenciones protocolarias y representativas	1.675,04



20.920.12004	Sueldos del grupo C2	24.610,00
20.920.150	Productividad	79.440,01
20.920.16000	Seguridad social	27.801,84
20.920.202	Arrendamientos de edificios y otras construcciones	32.176,01
20.920.212	Edificios y otras construcciones	30.000,00
20.920.213	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	464,69
20.920.22000	Ordinario no inventariable	30,00
20.920.22103	Combustibles y carburantes	6.838,75
20.920.22114	Suministros y servicios diversos situación pandemia COVID19	55.000,00
20.920.22200	Servicios de telecomunicaciones	71.148,30
20.920.22201	Postales	8.648,61
20.920.22604	Jurídicos, contenciosos	1.403,14
20.920.22613	Gastos diversos Administración general	50.000,00
20.920.62300	Maquinaria	290,22
20.920.62303	Utiles y herramientas	10.000,00
20.920.62501	Mobiliario y equipos de oficina	3.980,74
20.9231.12003	Sueldos del grupo C1	4.350,00
20.9231.16000	Seguridad social	1.162,03
20.931.216	Equipos para procesos de información	9.125,29
20.931.22000	Ordinario no inventariable	6.513,26
20.931.22706	Estudios y trabajos técnicos	655,82
30.2311.12001	Sueldos del grupo A2	23.601,04
30.2311.16000	Seguridad social	11.289,79
30.2311.22636	Gastos diversos Acción social	1.086,70
30.2311.48002	A familias. Ayudas periódicas prestaciones básicas	50.000,00
30.2315.22627	Gastos diversos Area del Mayor	10.000,00
30.311.22114	Suministros y servicios diversos situación pandemia COVID19	50.000,00
40.151.22102	Gas	4.806,69
40.151.449	Otras subvenciones a entes públicos y sociedades mercantiles de la entidad local	33.583,44
40.151.60908	Honorarios redacción proyectos	57.000,00
40.1522.22630	Gastos diversos Vivienda	20.000,00
40.161.22101	Agua	81.303,19
40.163.449	Otras subvenciones a entes públicos y sociedades mercantiles de la entidad local	500.540,49
40.165.210	Infraestructuras y bienes naturales	100.000,00
40.165.22100	Energía eléctrica	75.000,00
40.171.22706	Estudios y trabajos técnicos	33.000,00
40.1722.210	Infraestructuras y bienes naturales	10.000,00
40.454.210	Infraestructuras y bienes naturales	120.000,00
40.4591.61915	Obras impermeabilización y reforma plaza de Vera	150.000,00
40.4592.12001	Sueldos del grupo A2	32.785,00
40.4592.12003	Sueldos del grupo C1	1.190,00
40.4592.16000	Seguridad social	8.563,72
40.4592.22664	Gastos diversos BIR	100.000,00

50.133.12101	Complemento específico	12.125,00
50.133.16000	Seguridad social	4.125,36
50.133.22104	Vestuario	10.000,00
50.133.22650	Gastos diversos Policía local	12,10
50.133.22706	Estudios y trabajos técnicos	4.356,00
50.135.22114	Suministros y servicios diversos situación pandemia COVID19	25.000,00
50.135.449	Otras subvenciones a entes públicos y sociedades mercantiles de la entidad local	40.000,00
60.323.12101	Complemento específico	3.086,02
60.323.16000	Seguridad social	1.500,00
60.323.212	Edificios y otras construcciones	15.000,00
60.323.22700	Limpieza y aseo	52.757,52
60.3321.12003	Sueldos del grupo C1	3.086,02
60.3321.16000	Seguridad social	1.500,00
60.3331.22643	Gastos diversos Artes escénicas	30.000,00
60.334.12101	Complemento específico	6.550,00
60.334.16000	Seguridad social	1.527,15
60.334.22641	Gastos diversos Programación cultural	50.000,00
60.334.22706	Estudios y trabajos técnicos	21.767,90
60.336.63220	Obras de rehabilitación del coso de Sutullena (Pza Toros)	360.800,00
60.3381.203	Arrendamientos de maquinaria, instalaciones y utillaje	50.000,00
60.3381.22644	Gastos diversos Fiestas populares y festejos	70.000,00
60.3381.22645	Gastos diversos Feria y fiestas	80.000,00
60.3382.22624	Gastos diversos Semana Santa	61.952,00
60.3382.489	Otras transferencias	30.000,00
60.341.12003	Sueldos del grupo C1	35.202,60
60.341.16000	Seguridad social	13.516,69
60.341.22103	Combustibles y carburantes	5.090,53
70.419.22635	Gastos diversos en agricultura y ganadería	20.000,00
70.419.489	Otras transferencias	74.000,00
70.422.22628	Gastos diversos Industria	15.000,00
70.422.489	Otras transferencias	19.000,00
70.432.22602	Publicidad y propaganda	531,30
70.432.467	A Consorcios	38.000,00
70.4311.22621	Gastos diversos Comercio y Artesanía	1.000,00
70.4311.489	Otras transferencias	19.000,00
70.491.22002	Material informático no inventariable	10.000,00

Suman los créditos..... 3.084.550,00

b) Altas en conceptos de ingresos:

Aplicación presupuestaria	Denominación	Euros
87000	Remanente de tesorería. Para gastos generales	3.084.550,00
Suman los ingresos.....		3.084.550,00



SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

No obstante, el Sr. Pleno de la Corporación acordará lo que estime procedente.

Lorca, 22 de julio de 2021
El Director Económico y Presupuestario.